

Castro de Rei en la Guerra Civil

M^a Jesús Souto Blanco

Agricultura y ganadería constituían la base económica de Castro de Rei, municipio infradotado desde el punto de vista industrial, concepto por el que en 1936 en Hacienda tan sólo constaba la actividad de 16 de molinos de piedra. En el ámbito comercial (dejando a un lado la celebración de ferias), la población (poco más de 8.000 habitantes) podía abastecerse de alimentos a través de un puesto de venta al por mayor de jamones, tres tiendas de comestibles y nada menos que 19 tabernas (dos de venta de vino al aire libre); para la adquisición del resto de bienes de consumo, tan sólo contaba con una tienda de tejidos, una mercería, tres ferreterías, un puesto expendedor de gasolina, y en lo profesional, un sastre, un relojero y un zapatero.

Finalizada la Guerra, lo más destacable es el movimiento especulativo registrado en el ramo de la alimentación con la actividad de dos molinos más, un nuevo puesto de venta al por mayor de "frutos de la tierra", cuatro de huevos, tres carnicerías, ocho tiendas más de comestibles y, eso sí, siete tabernas menos, quedando su número en 12. Los labradores vinculados a sociedades agrícolas de significación católica se vieron, en principio, económicamente favorecidos durante el período bélico; así consta en los libros de actas de la Federación Católico-Agraria de Lugo, que consiguió un contrato con la Intendencia Militar para abastecer de ganado vacuno a los frentes dependientes de la Octava Región Militar. Esta Federación estaba integrada por sindicatos católico-agrarios de gran parte de la provincia, siendo preciso mencionar, en el caso en el muni-

cipio de Castro de Rei, el de Castro de Ribeiras de Lea y el de San Pedro de Santa Leocadia. De este último, fundado en 1921 por el presbítero Plácido Puente García, saldrían varios componentes de las gestoras franquistas, como el presidente del mismo al menos entre 1928-32, José Pillado Mouriz, que fue concejal durante la Dictadura de Primo de Rivera y la República y Alcalde en los años 37 y 38, o Clemente Engroba Quintana, que ocupó el cargo de secretario de ese sindicato en 1932 y de juez municipal ininterrumpidamente desde la dictadura primorriverista hasta el franquismo. Otra organización que nutrió las gestoras franquistas fue la Federación provincial de Labradores de Lugo, fundada en la parroquia de Quintela en abril de 1936; de ella fue tesorero el concejal Froilán Montenegro Verdes, y contaba con un número importante de afiliados (alrededor de 100), todos del municipio. Entre las asociaciones de derechas, que comulgarían con el régimen de Franco, sólo nos resta mencionar la agrupación femenina de la Unión Regional de Derechas (más tarde denominada Unión de Derechas y Agrarios, vinculada a la CEDA), creada en la parroquia de San Xulián de Mos en abril de 1933, y cuya presidenta era Francisca Rozas Gayoso.

Como vemos, el movimiento asociativo era exclusivamente de carácter agrario, aunque el destino de los miembros de las sociedades de izquierdas difiere bastante de lo visto hasta ahora, para las de signo contrario, como ejemplifican los casos de la Agrupación Socialista Agraria de Balmonte y de la de Castro de Rei.

Fundada ésta última en 1931 con tan sólo 12 socios, su presidente, Severino Rivas, Alcalde por orden gubernativa durante el Frente Popular (F.P.), encarcelado en agosto de 1936 por un suplicatorio de Falange, acusado de traición y tenencia de armas, fue puesto en libertad en octubre de ese año y finalmente *paseado*; como causa de su muerte figura disparo por arma de fuego, apareciendo su cadáver, según la documentación sanitaria, el 29 de noviembre de 1936 en Portomarín.

Otra muerte ocasionada por la estrategia represiva del franquismo fue la de José Lombao Quiñoá, un joven soltero de 22 años, nacido y domiciliado en el municipio de Castro de Rei, que fue sometido junto con otros 38 a un Consejo de Guerra por sedición, celebrado en Ceuta (191/36). Concretamente se les acusó de organizar un complot para oponerse al Movimiento, desobedeciendo las órdenes de sus superiores. Fue condenado a muerte, ejecutado y además sancionado en el expediente de Responsabilidades Políticas (R.P.) que se le siguió con el pago de 100.000 pesetas, suponemos que a cargo de su caudal hereditario, aunque era insolvente.

Tenemos documentadas además dos muertes violentas probablemente vinculadas a la represión, registradas en Castro de Rei aunque los fallecidos podían no estar domiciliados en este municipio. Éstas son la de José Lamas Salgado, por disparo de arma de fuego, el 23 de septiembre de 1936 y la de Manuel Castro Lombao, el 7 de septiembre de 1940 en la parroquia de Mos, debida a "hemorragia traumática

por disparos". Esta última muerte seguramente se relacione con la persecución de los huidos, sus enlaces o familiares, ya que en Castro de Rei, tras la Guerra, operaron miembros de las llamadas "Guerrillas del llano", que recibieron un severo revés el 13 de abril de 1946 cuando la Guardia Civil detuvo al labrador de 47 años, Perfecto Irimia López, de Arcos, considerado jefe de esta Guerrilla afecta a la 3ª agrupación del sector Norte, junto con Francisco Fernández Piñeiro, de Silva, subjefe. El resto de detenidos y procesados: José Gallego Iglesias, también de Silva; Sabino Pita Miranda, barbero de Fonfría; José Villar Paz, de Ramil; Manuel Osorio Pol y Benito Rodríguez Lamela, de Viladonga, fueron acusados de ser integrantes de dicha organización y reclutados por Perfecto Irimia. Según la versión de la Guardia Civil, que obra en la causa 199/46, el día mencionado, ésta cercó la casa de Perfecto con la intención de efectuar un registro; Perfecto se arrojó desde una ventana empuñando una pistola que no pudo disparar porque se le encasquilló, resultando herido por la fuerza pública. Como consecuencia del registro se encontró en el hueco de una columna minada, un fusil, dos escopetas con municiones, documentación, propaganda "subversiva" y reglamentos de organizaciones del ejército de federación de guerrillas.

Estas fueron las principales víctimas de la represión física o violenta del primer franquismo. Sin embargo, también hubo una represión administrativa y/o económica que se aplicó, por ejemplo, a 14 individuos denunciados y sometidos a un expediente de



Cultivo de maíz en Castro de Rei

Responsabilidades Políticas por haber asistido el 20 de julio de 1936 en Castro de Rei a un banquete en honor de José María Díaz y Díaz Villaamil (diputado a Cortes por Izquierda Republicana en 1936, asesinado en los primeros meses tras la sublevación militar). Estos individuos eran: Amador Alonso González (propietario y chófer), José Ramón Castro Valiña (jornalero), Manuel Fernández Rozas (propietario), Oscar Freire González (industrial, concejal durante el F.P., considerado el de mayor actividad marxista de la zona, y afiliado a Falange desde el 25 de abril de 1937), José González Blanco (maestro), José Ramón Lage (propietario), Graciano Méndez Braña (propietario, yerno del que sería alcalde franquista, José Pillado), Jaime Quiroga Valcárcel (propietario), José Antonio Rielo Carballeira (secretario del ayuntamiento de Outeiro de Rei, afiliado a Falange al iniciarse el Alzamiento y secretario de dicha organización), Ramón Rodríguez Valiña (concejal durante el F.P. y, según las autoridades franquistas, significado comunista que interrumpió actos católicos, amenazó e incluso asesinó a personas de derechas durante una feria en 1935), Perfecto Rozas

(propietario), José Saavedra Freire (Alcalde con el F.P., era además uno de los mayores contribuyentes del municipio, afirmó ser de derechas y durante la Guerra tres hijos suyos fallecieron en el frente), Francisco Silvosa Incógnito o González (propietario, otro de los mayores contribuyentes de Castro de Rei), Atilano Sinde Pacio (propietario) y Lino Vázquez Coello (notario y también figuraba en la lista de mayores contribuyentes). El expediente se les incoó en 1941 y en 1943 la causa fue sobreeséda porque no se pudo probar que se hubieran distinguido de forma pública y eficaz como propagandistas de izquierda, además de haber demostrado en todo momento ser personas de orden no desafectas al Movimiento; es decir, se vieron favorecidos por una aplicación benévola del art. 2º de la "conciliadora" Ley de 19 de febrero de 1942, suponemos que en gran parte debido a la envidiable situación económica o de preeminencia social de la mayoría de ellos.

Los concejales durante el F.P. también serán juzgados por sus R.P., y aunque sólo nos consta la sentencia recaída en la mitad de los casos, que fue absolutoria, probablemente todos consiguieron el sobreesimiento de sus

causas. Los concejales expedientados fueron: Severino Rivas (Alcalde y labrador, ya fallecido en el año de incoación del sumario), José Ramón Barja Rodríguez (labrador), Ramón Barrela Iglesias (labrador), Manuel Cacharrón Vega (jornalero), Darío Castro Cabanas (labrador), Ramón Castro Valiña (jornalero), José Díaz Barrera (labrador), Enrique Esperante Abelaira (labrador), José Fernández Alonso (comerciante), Dositeo Fernández Canto (labrador), José Iglesias Castro (labrador), Arturo Piñeiro López (labrador), José Ramón Ramos Abelaira o Abelleira (labrador), Manuel Rivas Alonso (labrador) y Matías Teijeiro García (labrador y uno de los mayores contribuyentes por rústica).

Por otro lado, siendo Alcalde de Castro de Rei José Antonio Pacio Seco (en los primeros momentos del período bélico), éste impuso unas multas para el Ejército a todos los "izquierdistas más significados" de cada parroquia, medida que le supuso una denuncia por estafa y el requerimiento por parte del nuevo Alcalde, José Pillado Mouriz, para que devolviese lo percibido. Curiosamente, este hecho motivaría las protestas de algunos párrocos, como el de Xustás y Bexán del ayuntamiento de Cospeito, Jesús Canto Castro, que en un escrito contra el nuevo Alcalde mandado al Gobernador civil el 4 de noviembre de 1937, afirma que la obligada restitución del dinero "causó muy mal efecto hasta en estas parroquias limítrofes de Cospeito dando así motivos a varios comentarios". También el párroco de Duancos y Orizón, Domingo Fernández Galán, afirmaba en el mismo escrito que el

nuevo Alcalde "había dejado sin cuota del Plato único a la mayor parte de los izquierdistas de estas mis parroquias, después de haberle pedido yo en persona que les impusiera algo aunque fuese poco".

Sin embargo, y en contra de lo que pudiera parecer, la política del municipio no se desarrollaba, de forma general, en términos de convicción ideológica, sino de clientelismo político basado en un juego de intereses compartidos. Así, salvando el breve período de gobierno del F.P., en que se produjo un cambio sustancial en las gestoras municipales por orden gubernativa (desde marzo de 1936 hasta la sublevación militar), con el nombramiento de los afines ideológicamente a la coalición del Gobierno central (sobre todo socialistas y afiliados a Izquierda Republicana, es obvio que el núcleo político dirigente durante décadas se articuló alrededor de José Benito Pardo Rodríguez. Los Pardo fueron los mayores propietarios del ayuntamiento de Castro de Rei desde mediados del siglo XIX y por lo menos durante el primer tercio del XX (todavía lo eran en 1937), constituyendo su patrimonio la base sobre la que organizaron su carrera política. De este modo, José Benito Pardo Rodríguez ejerció el control de la Diputación de Lugo durante el primer tercio del s. XX, y desde ésta supervisaría la elección para los cargos municipales de Castro de Rei de individuos leales a su persona. Esto explica la reelección casi ininterrumpida entre los años 1909-36 de Avelino Rodríguez Carballo de la Casa de Cal de San Martiño como procurador síndico municipal (era apoderado de los Pardo

en la administración de su patrimonio y en la cooptación de voto), o la de José Pillado Mouriz como concejal desde la Dictadura de Primo de Rivera hasta los primeros años del franquismo y lo mismo cabe decir del juez municipal, Clemente Engroba Quintana. Su labor municipal encontraría apoyo en la red administrativa de la Diputación, por ejemplo, en el freno a la política gubernamental de proyectos de reparto de montes. Estos montes eran una pieza esencial en la doble estrategia vacuno en estabulación intensiva/ovino en régimen extensivo sobre la que se organizó la producción de determinadas casas de Castro de Rei, como la casa de Cal (ver José María Cardesín, *Tierra, trabajo y reproducción social en una aldea gallega*, (s. XVIII-XX). Muerte de unos, vida de otros, 1992).

El nuevo régimen franquista, la pérdida de influencia del propio José Benito Pardo y a mayores, de la Casa de Cal (Avelino era un anciano sin descendencia en 1936), fueron aprovechados por los que pretendían una renovación del reparto de los comunales, es decir, por los que se oponían a "os das ovelhas", para iniciar una ofensiva en este sentido.

Esta lucha aparece reflejada en el escrito (ya mencionado) dirigido al Gobernador civil en 1937 por los párrocos de Bexán y Xustás, Jesús Canto Castro; de Duancos y Orizón, Domingo Fernández Galán; de Bendía y Loentia, José Benito Ocampo Fernández; de San Xulián de Mos, Ricardo Bodenlle Corral; de Triabá, Ramón Domínguez López y del cura ecónomo de Santiago de Duarría y de San Juan de Riberas de Lea, José López

Testa. En sus acusaciones contra la actuación del Alcalde, José Pillado Mouriz, manifestaron que demostraba parcialidad favoreciendo a sus amigos y perjudicando a sus enemigos, sin que influyese la filiación política (caso del nombramiento del secretario del ayuntamiento), efectuaba con desigualdad el reparto de cuotas del Plato único y de forma irregular el de Utilidades, no tramitaba las denuncias que le hacían los maestros por la falta de asistencia a clase de los alumnos, etc. En medio de este cúmulo de acusaciones, que probablemente no faltasen a la verdad, destaca aquella en la que, subrepticamente se le vincula a la vieja política caciquil de José Benito Pardo y acto seguido se resalta su obstrucción sistemática de las denuncias de los vecinos de Mos, incluidos los párrocos, contra el pastoreo en los montes :

"... el municipio de Castro de Rei sigue todavía regido por el antiguo y reprochable sistema caciquil, del cual no sabía ni puede apearse el actual Sr. Alcalde, que en toda su vida política ha sabido brujulear para estar bien con las diversas situaciones políticas o partidos, que antes imperaban, y así formar parte casi siempre de la Corporación municipal.

"Procedimiento caciquil fue también el suyo al tratar despectivamente y con cierto tonillo amenazante al vecino de Mos, José Piñeiro Corral, cuando le llamó por haber presentado antes a V.E. que a él la denuncia del pastoreo abusivo en los montes de Mos, que retardaron con notorio exceso el tramitarla, y al protestar la parroquia de Mos del acuerdo municipal y manifestarle su anhelo y derechos en el documento

que V.E. recibió copia, no hizo caso de él, no dignándose ni contestarlo quedando todo hasta el presente como estaba, y la parroquia con los cuantiosos daños que ha sufrido y sufrimos todos, por lo que nosotros también hemos suscrito dicho documento, porque tenemos los mismos intereses en dichos montes, como los demás vecinos perjudicados."

Por todo ello solicitaban del Gobernador civil una renovación total de la corporación municipal para que "no mangonee más el retrógrado y maldito atropellador y déspota caciquismo de siempre". Esta actitud, de no mediar los intereses económicos mencionados, resulta bastante extraña en el contexto provincial, ya que en el resto de municipios, el clero casi siempre se alió con los "viejos políticos" (de hecho, José Mouriz había sido directivo de un Sindicato Católico-Agrícola) frente, por ejemplo, a Falange, con la que, en este caso, los párrocos intencionadamente o no, formaron una alianza, al ser el jefe de F.E.T. de las J.O.N.S. de este ayuntamiento y maestro de la escuela de Prevesos, enemigo declarado de José Pillado Mouriz. Por este motivo el interés de estos párrocos en derribar al Alcalde y corporación, se relaciona más bien con ese conflicto del reparto de los bienes comunales. Los párrocos serían la cabeza visible, más influyente, de un movimiento vecinal que, ante una nueva coyuntura



La Cruz de Cambeiro (Ludrio) fue testigo de la guerra civil

económica opta por repartir los comunales aprovechando la también nueva coyuntura política iniciada con el franquismo. Aunque tampoco hay que descartar el hecho de que José Pillado Mouriz, según él, siguiendo indicaciones del Obispo de Mondoñedo, dictó una serie de instrucciones sobre la enseñanza católica en las escuelas, que pudo desairar a algunos sacerdotes, ya que otros, como los párrocos de Viladonga o Ludrio le siguieron siendo afines.

En cualquier caso, según el ya citado historiador J.M. Cardesín, "os das ovellas" saldrían finalmente perjudicados cuando el conflicto se agudice a principios de la década de los 50 y la corporación de Castro de Rei apoye sin reservas la realización en el Ayuntamiento de diversas intervenciones del Estado sobre comunales parroquiales, tanto la realización de una Zona de Colonización como la repoblación forestal.